

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12  
TELÉFONO 13587 -.: APARTADO 1.039  
Taras: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Diputación Provincial de Madrid

#### Servicio Forestal

El día 26 del corriente mes de octubre, a las once, once y media, doce, doce y media y una, se celebrarán en el Palacio de la Diputación Provincial (Sección de Fomento), concursos correspondientes a la ejecución del aprovechamiento de pastos en los Cuarteles I y II de la Dehesilla de Alcobendas y I, II y III de la Dehesa de Valdelatas, de Fuencaerral, que con la Dehesilla de Alcobendas constituye el Parque del Norte de Madrid.

Los aprovechamientos de los dos Cuarteles de la Dehesilla de Alcobendas y de los Cuarteles I y II de la Dehesa de Valdelatas de Fuencaerral tendrán efecto con ganado lanar, y el cuartel III de la última dehesa citada, con ganado cabrío.

El día 29 del corriente mes, a las once, once y media y doce, se celebrarán los concursos correspondientes a la ejecución del aprovechamiento de pastos de los montes Dehesa de Navalecarbón, de Las Rozas; Dehesa Boyal, de Villaverde, y Prados, de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, respectivamente.

Todos los pliegos de condiciones estarán a disposición del público en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial, en las Casa Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio Forestal, sita en la calle de Claudio Coello, número 25, de esta capital.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

### JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

#### Circular

#### SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL

En virtud de lo establecido en los artículos 14 y 11 del Decreto del Gobierno Provisional de la República de 18 de junio de 1931, sobre rectificación en las listas de jurados, la Subsecretaría de Trabajo y Acción Social se ha servido disponer:  
1.º Dentro de los diez días siguientes

al de la publicación de esta circular en la *Gaceta de Madrid*, los Jueces de primera instancia e instrucción remitirán a los Jefes de las Secciones provinciales de Estadística respectivas relaciones certificadas, que comprenderán a los individuos de uno y otro sexo que estén incluidos en los apartados siguientes:

- a) Los procesados criminalmente.
- b) Los condenados a penas aflictivas o correccionales, para los que no hayan transcurrido quince años sin delinquir después de haber extinguido la condena.
- c) Los condenados dos o más veces por falta de delito.
- d) Los quebrados no rehabilitados.
- e) Los concursados que no hayan sido declarados inculpables.

Lo mismo harán: Los Delegados de Hacienda con los deudores a fondos públicos, como segundos contribuyentes, para los que esté expedido mandamiento de apremio; los Alcaldes, con los que hayan sido socorridos en el corriente año como pobres de solemnidad, y los Jueces municipales, con los fallecidos desde 1.º de septiembre de 1934, que tuviesen treinta y más años y supieran leer y escribir.

Los Alcaldes remitirán además una relación certificada de las personas de uno y otro sexo que, a partir de 1.º de septiembre de 1934, pudieran haber adquirido el derecho a figurar en las listas de jurados por:

- a) Ser mayor de treinta años, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y vecino del término municipal con cuatro o más años de residencia en el mismo.
- b) Los que sin ser cabeza de familia tengan título académico o profesional, o hayan desempeñado cargo público con haber de 3.000 o más pesetas, siempre que reúnan las restantes condiciones del apartado anterior.
- c) Las mujeres casadas de treinta y más años de edad, que sepan leer y escribir y lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal, no comprendidas en el apartado anterior.

2.º El día 4 de noviembre próximo, y en los locales de las Secciones provinciales de Estadística, se constituirán en Tribunal: un Magistrado, designado por el Presidente de la Audiencia; el Jefe de la Sección provincial de Estadística y un funcionario del Gobierno civil, nombrado por el Gobernador, que actuará de Secretario. Este Tribunal procederá a verifi-

car el sorteo y a elegir los individuos que han de figurar en las listas definitivas, en la forma que dispone el artículo 11 del mencionado Decreto de 18 de junio de 1913, teniendo en cuenta los individuos que constan en las certificaciones anteriormente expresadas, para incluir o excluir a los que corresponda, y en los casos en que de alguna inicial ya obtenida en los años anteriores no se hubiese agotado la relación de las personas cuyos apellidos correspondiesen a la misma, será continuada en el presente año, sin ser incluida en el sorteo, e iniciándose la relación a partir del primero que quedase sin designar en los años anteriores.

3.º De las listas definitivas se harán tres copias, una de las cuales será remitida al Presidente de la Audiencia, otra al Gobernador civil, para su inmediata publicación en el BOLETIN OFICIAL, a cuyo efecto, en la región de Cataluña, se remitirán: las de Barcelona, al Consejero de Gobernación de la Generalidad, y las de Gerona, Lérida y Tarragona, a los Comisarios de la Generalidad respectivos, quedando la tercera archivada en la Sección provincial de Estadística.

Madrid, 10 de septiembre de 1935. El Subsecretario, José Ayats.

Lo que para noticia y cumplimiento por parte de las autoridades a quienes afecte, se reproduce la presente circular.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Jefe provincial de Estadística, Leandro Garnelo Fernández.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

#### Junta administrativa

Don Luis Maján Guilloto, del Cuerpo general de Hacienda, en funciones de Secretario de la Junta Administrativa de contrabando y defraudación de esta Delegación de Hacienda,

Por el presente se cita a don Carlos Morales Lahuerta, nacido en Madrid el día 22 de septiembre de 1897, hijo de Patricio y de Carmen, soltero, Ingeniero de Caminos, cuyo último domicilio conocido en Madrid, calle de Moreto, número uno, a fin de que comparezca el próximo día treinta (30) de los corrientes, ante la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación, y responda de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por contra-

bando y defraudación de tabaco y Aduana, en virtud de acta levantada por el Resguardo de Carabineros en Jerez de la Frontera, el día 2 de julio del año en curso, advirtiéndole que en acto de su comparecencia ante la Junta puede presentar todas las pruebas de que intente valerse y estime pertinente a su derecho, y que puede designar un Vocal para la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, matriculado y lleve dado de alta más de cinco años, a los efectos del pago del subsidio correspondiente.

Cádiz, 10 de octubre de 1935.—El Secretario de la Junta (firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (firmado). (Núm. 2.747)

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de El Alamo se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de expresado Ayuntamiento, fecha 22 de mayo de 1935, que declaró lesivo a los intereses municipales los acuerdos sobre arrendamiento de la dehesa comunal a la Sociedad denominada Sociedad de Arrendamientos Colectivos, tomados por la Corporación municipal en los días 4 y 28 de mayo, 1 de junio, 6 de junio y 20 de junio de 1932, anulando el acuerdo tomado anteriormente a favor de los vecinos del pueblo, en sesión de 22 de diciembre de 1930.

Madrid, 25 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Gabriel de Alcalá Expósito, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, notificado el 30 de noviembre de 1934, que destituyó al recurrente del cargo de Guarda jurado.

Madrid, 23 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala (firmado). (Núm. 2.490)

# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESUMEN del presupuesto extraordinario aprobado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 10 de octubre de 1935

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	TOTAL POR ARTÍCULOS	TOTAL POR CAPÍTULO
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>Salubridad e Higiene</b>		
Artículo 3.º—Para subvenciones de obras municipales de carácter sanitario.....	3.000.000,00	3.000.000,00
<b>CAPITULO XI</b>		
<b>Obras públicas y Edificios provinciales</b>		
Artículo 2.º—Construcción de caminos vecinales .....	2.000.000,00	
Artículo 8.º—Otras obras.		
Concepto a los solos efectos de formalizar el anticipo reintegrable que se concede a los Municipios para obras de abastecimiento de agua y alcantarillado.		
Ampliación y mejora en los Establecimientos provinciales.		
<b>Hospital Provincial:</b>		
Reforma del edificio central.....	1.314.150,90	
Nuevo Pabellón de Salas de operaciones con instalaciones .....	736.539,31	
Pabellones de Médicos, Sala de Juntas y Enfermeras .....	541.336,77	
Pabellón de Desinfección, cerramiento y Pabellón-Portería .....	313.827,11	
Pabellón de Comisaría.....	450.000,00	
Pabellón de Consultorio público, dos plantas. Instalación de esterilización a vapor para las Salas de Cirugía torácica y obras accesorias .....	62.000,00	
Obras de ampliación para los servicios de Disección .....	19.000,00	
Construcción de perrera para el Laboratorio. Construcción de Sala de Operaciones de Neurología sobre el Cuerpo Central de la Clínica Psiquiátrica.....	170.000,00	
Ampliación de cocina.....	26.000,00	
<b>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:</b>		
Sustitución de cubiertas y pisos.....	335.015,04	
Artículo 9.º—Construcción de Edificios provinciales.		
Para el Nuevo Instituto provincial de Obstetricia .....	6.729.335,51	
		14.232.204,64
<b>CAPITULO XV</b>		
<b>Crédito Provincial</b>		
Artículo único.—Operaciones de Crédito provincial.		
Resto de amortización de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España .....	5.500.000,00	
Para satisfacer al adjudicatario de las obras del Nuevo Manicomio Provincial el total importe de las mismas.....	8.400.000,00	
Para pago de los gastos impuestos, quebranto de emisión, corretaje, prima de seguros, etcétera, etc., que origine el desarrollo de este presupuesto.....	2.400.000,00	
		16.300.000,00
Importan los gastos .....		33.532.204,64

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL POR ARTÍCULOS	TOTAL POR CAPÍTULOS
Pesetas	Pesetas

### CAPITULO II

#### Bienes provinciales

Artículo 2.º—Enajenaciones.		
Producto que se obtenga por la venta de bienes provinciales (terrenos del Cerro del Pimiento y edificio y solares que ocupa la actual Casa de Maternidad).....	4.000.000,00	
		4.000.000,00

### CAPITULO XIII

#### Crédito provincial

Artículo único.—Operaciones de Crédito provincial.		
Producto de un empréstito.....	29.000.000,00	
		29.000.000,00

### CAPITULO XVII

#### Reintegros

Artículo 2.º—Por otros conceptos.		
Cálculo aproximado de lo que satisfaga el adjudicatario de las obras del Manicomio por los gastos que origine la puesta en circulación de la parte de empréstito que se dedica a saldar lo que se le adeude por dichas obras .....	532.204,64	
		532.204,64
Importan los ingresos .....		33.532.204,64

### RESUMEN GENERAL

IMPORTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	33.532.204,64
IDEM EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	33.532.204,64

(Núm. 2.754)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 1 de la calle de Alburquerque y 24 de la del Cardenal Cisneros.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—950)

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 20 de septiembre pasado anunciar subasta pública para contratar las obras de derribo y

aprovechamiento de los materiales de los pabellones, cobertizos y armados de madera, existentes en el antiguo Matadero de la Puerta de Toledo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 23.500 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.175 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.250 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de noviembre de 1935, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y de-

**AYUNTAMIENTOS** **Providencias judiciales**

**VILLACONEJOS**

Don Víctor Velasco Contreras, Alcalde constitucional de Villaconejos,

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes, Bebidas de todas clases, Matadero y puestos públicos, establecido para el próximo año 1936, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de ... pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo la duración de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero de 1936 a 31 de diciembre de 1936.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento citado, advirtiendo que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día veinte del actual.

Villaconejos, a 10 de octubre de 1935.—P. S. M., El Secretario, Fernando Fernández.—El Alcalde, Víctor Velasco.

(Núm. 2.766) (O.—951)

**POZUELO DE ALARCON**

Se pone en conocimiento de los portadores de participaciones de la Deuda Local, emitida por este Ayuntamiento, fecha 1.º de noviembre de 1934, que el día 31 del corriente mes de octubre, a las once de su mañana, y en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se procederá a verificar el sorteo público para la amortización de 23 participaciones que corresponden ser recogidas, de acuerdo con el cuadro de amortización de este empréstito.

Igualmente se hace saber que, a partir del día 1.º de noviembre próximo deberán presentarse en la Intervención de este Ayuntamiento los títulos participaciones de esta Deuda, al objeto de proceder al pago del cupón vencimiento 1935.

Pozuelo de Alarcón, 14 de octubre de 1935.—El Interventor, L. Lázaro Marín.—El Alcalde, Luis García.

(O.—948)

**PINILLA DEL VALLE**

No habiendo tenido efecto la primera y segunda subasta del aprovechamiento de Pastos del monte La Marotera, de estos propios, por falta de licitador, se anuncia para celebrar la tercera subasta en las mismas condiciones en esta Casa Consistorial el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana, bajo la tasación de 3.000 pesetas y demás condiciones del expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el que quiera enterarse hasta el día de la subasta.

Pinilla del Valle, a 9 de octubre de 1935.—El Alcalde, Nemesio Arribas.

(Núm. 2.764) (O.—952)

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por doña Lutgarda Isusi, contra don Luis Saavedra, sobre reclamación de mil novecientas noventa pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la celebración de la primera, los siguientes bienes muebles, que se encuentran depositados en poder de don Victorino Mora Mora, con domicilio en la calle de Cáceres, número treinta y uno, y cuyos bienes fueron tasados en la cantidad de mil ciento cinco pesetas.

Una cama turca, tapizada con burlete elástico.

Dos sillones y seis sillas, tapizadas como la anterior.

Una mesita centro circular, madera de pino.

Un aparador con dos puertas y cajón.

Una mesa de aparador, de 1,50 por 0,80.

Una mesa supletoria.

Un armario de dos cuerpos, con tres cajones y puerta.

Dos mesillas de noche.

Un tocador repisa con luna espejo.

Dos banquetas con asiento tapizado.

Dos sillas con asiento de madera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Por don Pedro Alvarez Castellanos,  
Benjamín Aparicio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Solano (A.—2.350)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por auto dictado en el día de hoy en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don Juan Grosclaude Jequier, con establecimiento de fornituras y herramientas para relojeros en la plaza del Angel, número dos, de esta capital, ha aprobado la proposición de convenio

propuesta por los acreedores don Fernando Grosclaude Jequier y don Luis Berthoud, con el consentimiento del suspenso, en la junta de acreedores celebrada en 30 de septiembre último, y cuya proposición de convenio es la siguiente:

Pagar en tres años el treinta por ciento, con la siguiente distribución: el quince por ciento el primero de abril de mil novecientos treinta y seis; el ocho por ciento el primero de abril de mil novecientos treinta y siete, y el siete por ciento restante, el primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Y ha mandado estar y pasar por tal convenio a los interesados: lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Por don Pedro Alvarez Castellanos,  
Benjamín Aparicio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Solano (A.—2.355)

**JUZGADO NUMERO 20**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Julia Guitián Rodríguez, representada por el Procurador don Alfredo Correa, contra la herencia yacente de don Antonio Prados Gómez, sobre pago de mil ochocientas pesetas de principal, intereses y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados, la herencia yacente de don Antonio Prados Gómez, se ha acordado citarles, a fin de que, el día veintiuno de octubre actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante dichos Juzgado y Secretaría, al objeto de absolver las posiciones que se formulen de contrario y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia autorizo la presente, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Rafael L. de Pando  
(A.—2.351)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Fructuoso Escos Martínez, contra doña María de la Purificación Peral Pastor, para hacer efectivo un crédito de diez mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de veinte mil pesetas, la siguiente

Hotel de planta baja, sito en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, en el sitio denominado Mampalvilla, el solar sobre que se ha edificado linda: al Noroeste, o frente, con la calle principal de la Ciudad Lineal,

... antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, a los fondos municipales.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formulará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

**Modelo de proposición**

... deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de los pabellones, cobertizos y armados de madera, existentes en el antiguo Matadero de la Puerta de Toledo.*

Don ... que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de los pabellones, cobertizos y armados de madera, existentes en el antiguo Matadero de la Puerta de Toledo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o por el aumento de ... tanto por 100 en letra—en el precio tipo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)  
(O.—949)

**SECCIÓN DE HACIENDA**

Para dar cumplimiento a lo preceptado en las disposiciones vigentes queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha cuatro del actual, por virtud del cual se suplementa en 10.000 pesetas el crédito consignado en el Concepto 12 del vigente presupuesto de gastos del Interior, mediante transferencia de esta cantidad del Concepto 60 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

llamada de Arturo Soria; Sureste, o izquierda entrando, con lote C, número uno y dos, propios de la Compañía Madrileña de Urbanización; Suroeste, o espalda, con lotes A y B, número tres, de la misma Compañía, y Noroeste, o derecha, con calle transversal, llamada hoy de Juan Pérez Zúñiga. Comprende una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y equivale a veinte mil seiscientos ocho pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
titular,

Antonio Ruiz López

(A.—2.354)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Fernández-Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Angel Biurriú Ollés, representado por don Alfonso Navarro Torres, contra don Juan y don Francisco Abad Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalado el día veintiuno del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes

embargados depositados en poder de Antonio Abad, domiciliado en la calle de San Agustín, número siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Carlos Fernández-Calzada

(A.—2.352)

**CARABANCHEL ALTO**

EDICTO

Don Julio Torres París, Juez municipal propietario de Carabanchel Alto (Madrid),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancias de don Eduardo Jiménez Santamaría, contra el vecino de Madrid, don José Bermúdez, cuyo último domicilio fué en la calle de Fernán González, once, sobre pago de cantidad que el demandado debe al poderdante del actor, don Víctor Cano Ruiz, que gira comercialmente con el nombre de «Almacenes Vica», y en cuyo procedimiento he dictado una sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don José Mariscal Bermúdez, a que luego que esta sentencia sea firme pague al demandante don Eduardo Jiménez Santamaría, o a quien legalmente le represente, la suma de setenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, que le reclama de principal, el interés legal del cinco por ciento anual de esta suma, desde la fecha de veintiséis desde la fecha de veintiséis de enero de mil novecientos treinta y cuatro hasta su completo pago y al de todas las costas y gastos de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Torres.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente por orden del señor Juez, en Carabanchel Alto, a veintidós de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Luis Ayuso

(A.—2.349)

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Don Román Sanmartí de Terán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Josefina Pons Pelayo, con don Rafael Martínez del Castillo, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número ...

En la villa de Madrid, a 26 de septiembre de 1935.—Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 20, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Josefina Pons Pelayo, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procu-

raor don Juan González Ubeda y defendida por el Letrado don Francisco López Rodríguez; y de la otra, como demandado, don Rafael Martínez del Castillo, mayor de edad, casado, artista y de la propia vecindad, que no ha comparecido ante esta Audiencia, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por la actora doña Josefina Pons Pelayo y disuelto el matrimonio contraído por la misma con don Rafael Martínez del Castillo, para la causa 12 del artículo tercero de la Ley que regula la materia, sin declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges, fijando el domicilio de la primera en la calle de Hortaleza, número 7, pensión, quedar en su poder la hija de once años llamada Josefina, que continuará en el Colegio de María Inmaculada, calle Francisco Giner, número 18, y que, en las épocas de vacaciones, cuando salga del internado, vaya, alternativamente, con su padre y madre; el demandado satisfará a la actora seis pesetas diarias en concepto de alimentos, que abonará por mensualidades anticipadas y continuará satisfaciendo además el dicho demandado la pensión de la hija del matrimonio, como viene haciéndolo, sin que de todo se haga especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia en esta Audiencia del demandado, don Rafael Martínez del Castillo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vieitez.—José María Cremades.—Victor Covián.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por señor don José Vieitez Ocampo, Presidente de la Sala extraordinaria y Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Relator Secretario.

Madrid, 26 de septiembre de 1935. Ante mí, Licenciado Manuel Montoya.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.

(Núm. 2.687)

(C.—441)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales de Justicia,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoria Secretaría de don Gabriel Espinosa, se tramitan autos seguidos por don Jesús Díaz Vicente, con don Angel Gil Rodríguez y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, sobre reclamación por accidente del trabajo, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 227

S. S. de Sala segunda: Don Francisco Zurbano, don Ramón de Páramo, don Lisardo Fuentes, don Manuel F. Gordillo y don Juan Brey Guerra.—En la villa de Madrid, a 1 de julio de 1935.—Visto el recurso de

revisión que ante Nos pende, interpuesto por don Jesús Díaz Vicente mayor de edad, jornalero y vecino de Pedro Bernardo, que se representa por sí mismo, contra sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro en los autos seguidos por dicho señor contra don Angel Gil Rodríguez y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, que no han comparecido a esta Superioridad, por lo que se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión entablado por don Jesús Díaz Vicente, contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro, con fecha 15 de diciembre de 1934, que absolvió de la demanda promovida por dicho señor a don Angel Gil Rodríguez y a la Caja Nacional de Seguros, sin declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y hacerse notoria por medio de edicto, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta segunda instancia de don Angel Gil Rodríguez y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Zurbano.—Lisardo Fuentes.—Ramón de Páramo.—Manuel F. Gordillo.—Juan Brey Guerra.—Rubricados.—Es copia.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta al litigante no comparecido don Angel Gil Rodríguez y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 17 de julio de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas (Núm. 1.880) (C.—441)

**AUDIENCIA PROVINCIAL MADRID**

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 26 de mayo último dictado en causa del Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, seguida a instancia de don Julián Hernández García, contra Pedro González Alonso, por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que servirá de notificación en forma al don Julián Hernández García, a fin de que en el preciso término de diez días, a partir de su publicación, designe nuevo Procurador que le represente en dicha causa, apercibido de que, si deja transcurrir dicho término sin verificarlo, continuará la expresada causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a don Julián Hernández García, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de septiembre de 1935. El Oficial de Sala, Licenciado Emilio que Torres.

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial (Sala de Vacaciones) por su proveído fecha 6 de septiembre

en curso, dictado en causa del Juzgado número 17, contra Justino Carlos Ruiz Cendal y Manuel Díez Hernández, por el delito de estafa, en la que es parte actora don Miguel Eguiazabal, por virtud de la renuncia que de la representación de este último ha hecho el Procurador don Luis de Santiago, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de requerimiento en forma al don Miguel de Eguiazabal para que se perdone en la causa con Abogado y Procurador en el preciso término de diez días, a partir del en que se verifique la publicación, apercibido de que si no lo verifica continuará la misma sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de requerimiento apercibimiento en forma a don Miguel de Eguiazabal, expido la presente, que firmo en Madrid, a 25 de septiembre de 1935.—El Oficial de Sala, Ldo. Enrique Torres.

La Sección tercera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 6 de mayo último, dictado en causa del Juzgado de instrucción número 7 de esta capital, seguida a instancia de don Julián Hernández García, contra Pedro González Alonso, por el delito de lesiones, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de notificación en forma al don Julián Hernández García, a fin de que en el preciso término de diez días a partir de su publicación designe nuevo Procurador que le represente en dicha causa apercibido de que si deja transcurrir dicho término sin verificarlo, continuará la expresada causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación y apercibimiento en forma a don Julián Hernández García, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de junio de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**MADRIDEJOS**

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido, Por el presente se hace saber a don Gonzalo Losada, últimamente residente en Madrid, en Claudio Coello, número 25, que por auto de 22 de agosto pasado, se declaró terminado el sumario número 28 del corriente año, por homicidio por imprudencia, en el que, y en su ramo correspondiente, fué declarado responsable civil subsidiario, emplazándole al propio tiempo por término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Toledo, a efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (Núm. 2.712) (B.—1.508)

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina, contra Enrique Godino, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 14 del actual y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Enrique Ramírez Cerdán, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número uno, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. (Núm. 2.726) (B.—1.506)

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Por la presente se cita al penado Juan Vacas, en causa seguida por infracción de la ley de Caza, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, para que comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial (Secretaría del Sr. Espinosa), para la práctica de una diligencia. (B.—1.515)

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Sección 2.ª de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina contra Eloy Corella Argente, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 9 del actual y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Antonio Peña Caballero y cuyo actual paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. (Núm. 2.686) (B.—1.492)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Por el presente se cita a doña Pilar Pérez de Jordi, doña Margarita Martín, don Probo Bomfiglio y a otro nombre y apellidos se desconocen y viajero que les acompañaba, cuyos los que resultaron lesionados en la mañana del 12 de agosto último en ocasión de accidente sufrido en el automóvil de la línea Piedraaves-Madrid, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado y a serles prestada la oportuna asistencia facultativa, ofreciéndoseles a su vez, por el presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como posibles perjudicados, cuya comparecencia deberán realizarla dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, conforme a lo acordado en el sumario número 37 del año actual, por lesiones y daños. (Núm. 2.264) (B.—1.491)

**JUZGADO NUMERO 19**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por robo frustrado con el número 348-935 ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Mar-

tin Selespleda, domiciliado en Tudescos, 49, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.490)

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

La Sección segunda de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina, contra Enrique Godino, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 14 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Celestino Sánchez Sánchez, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. (Núm. 2.726) (B.—1.503)

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina, contra Enrique Godino, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 14 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Carlos Chito Colomé, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. (Núm. 2.726) (B.—1.504)

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Latina, contra Enrique Godino, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 14 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Juan Sánchez Bueno, cuyo paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas. (Núm. 2.726) (B.—1.505)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario que se instruye por muerte de Román González de Antonio, de cincuenta años de edad, de estado viudo, de profesión sirviente, natural de Cincovillas de Rianza, y domiciliado

últimamente en esta capital, se ha acordado la publicación del presente llamando a los familiares del expresado finado, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 12, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en precitado sumario. (B.—1.495)

**JUZGADO NUMERO 3**

Martínez (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué dueño del automóvil de la matrícula de Madrid número 39.207, que se dedicaba al servicio público, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, número 15, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de practicar el requerimiento acordado con el mismo en la pieza separada de responsabilidad civil de tercero que contra él se dirige, dimanante de sumario por lesiones contra Julio Martínez Berna, número 392 de 1932. (B.—1.496)

**JUZGADO NUMERO 11**

Vera Vera (María), natural de Albiuete (Guadalajara), de cincuenta y cuatro años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Enrique Varela, número 2, piso bajo (Vicálvaro), comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para ampliar su declaración en causa por lesiones a la misma, instruída por dicho Juzgado con el número 422 de 1934. (Núm. 2.727) (B.—1.502)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**BARCELONA**

Suárez N. (Luis), de profesión industrial, domiciliado últimamente en Madrid, plaza García Hernández, 7, café bar «Pío Suárez», procesado en causa número 182 de 1935, por delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—1.486)

**JUZGADO NUMERO 14**

Urda Mayor (Marcelino), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Miguel y de Aurora, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, calle Arroyo de las Morenas, número 1, procesado por hurto, en causa número 79 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría

# Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LÍNEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

## AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del 15 de NOVIEMBRE próximo será suprimida la guardería del paso a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detalla en el cuadro siguiente, emplazado en la provincia de Madrid:

SITUACION KILOMETRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN	Tipo de señales establecidas
23,328	Humanes a Moraleja del Medio...	Estación de Humanes. ....	Madrid..	Humanes..	Moraleja del Medio, Móstoles y Parla. ....	A.

Al quedar sin guarda el paso citado, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A, advertidoras de aquél, consistentes en dos aspavientos con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCIÓN AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros de centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «QUE ESTE NO TIENE GUARDA», y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 10 de octubre de 1935

(A.—2.353)

de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—1.487)

### JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, quedan sin efecto las requisitorias insertas en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» de 21 y 22 de agosto de 1934, respectivamente, llamando a procesado en causa por estafa Víctor Mendoza Lacalle, sumario número 302 de 1934, instruido por el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición de indicado Juzgado.

(B.—1.488)

### JUZGADO NUMERO 17

Rey Fernández (Pedro), de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural y vecino de Madrid, carpintero, procesado en causa instruida por robo con el número 131 de 1934, instruida por el Juzgado de Instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad, en sentencia de 23 de mayo último, dictada en méritos del sumario aludido.

(B.—1.489)

### JUZGADO NUMERO 9

Puente Cacedo (Prudencio), de veintiocho años de edad, natural de Santander, soltero, camarero, cuyas señas son: alto, delgado, moreno, pelo negro, con acento catalán, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 70, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9, Secretaría de don Frasco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 372 de 1935, por hurto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 2.685)

(B.—1.493)

### JUZGADO NUMERO 10

Piiego Jaraices (Luis), natural de Carchel (Jaén), de estado soltero,

profesión chofer, de treinta años, hijo de Cristóbal y Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, números 12 y 14, bajo derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el rollo dimanante del sumario que se tramitó por este Juzgado, bajo el número 169 de 1932, por hurto.

(B.—1.494)

### JUZGADO NUMERO 10

Caballero Rubio (José), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Josefa, domiciliado últimamente en San Fernando (Cádiz), calle de Mazarredo, 12, procesado por tentativa de hurto en sumario número 92 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia en auto fecha 14 de septiembre del corriente año.

(B.—1.501)

### JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez Pernas (Leoncio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 47, procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10, de esta capital, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 285 de 1935, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.500)

### JUZGADO NUMERO 16

Don Julio Medina Hechevarría, interino Juez de Instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gómez Menéndez (José), natural de La Llama, hijo de Francisco y de Florentina, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, y profesión jornalero, con domicilio última-mente en Cangas de Tineo, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto auto de prisión dictado contra el mismo.

(B.—1.499)

### JUZGADO NUMERO 12

Piñeiro (Francisco), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Marqués de Leis, número 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de esta ciudad, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto la misma, dictado en el sumario número 235 de 1935, por hurto a Adela Gadea.

(B.—1.498)

### ALICANTE

Calleja Juanes (Tomás), de treinta años de edad, hijo de Eustaquio y Francisca, soltero, viajante, natural de Salamanca, vecino de Madrid, procesado en el sumario que en el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, se siguió con el número 58 de 1934, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la misma en dicha causa.

(B.—1.497)

### GETAFE

García Gutiérrez (Bernabé), de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Leocadio y Eusebia, natural y vecino de Carabanchel Bajo, calle del Estío, sin número, procesado por robo de mercancías, sumario 35, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

(B.—1.512)

### GETAFE

Guillén Rodríguez (Pedro), de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Hermenegildo y Antonia, natural y vecino del Puente de Vallecas, José Paulete, 22, procesado en sumario 390-933, por robo, y Araujo

Zubelet (Vicente), de treinta y cinco años, natural de Villar, hijo de Felipe y Tomasa, casado, panadero y domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Rodríguez Espinosa, 32, procesado como el anterior, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.514)

### GETAFE

Alonso Gil (Angel), de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Aurelio y Berta, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la capital, Ronda de Segovia, 27, procesado en sumario 36, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.513)

## Jurado mixto del Trabajo del Comercio al por mayor y al detall de Madrid

### PROVIDENCIA

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se detallan, por la presente se les cita para que comparezcan el día 31 de octubre del corriente año, a las siete y media de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto del Comercio de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, número 4, para que celebren juicio en primera convocatoria:

Luis Ochoa Luxán.  
Juan Pedro López Núñez.  
Leocadio Barranco Huete.  
Fernando Medina Cabas.  
Santiago Gil Viñuelas.  
Lorenzo Caballero Ramón.  
Ricardo Martínez Castro.  
Jaime Rubayo de la Serna.  
José Cañabate Celdrán.  
Manuel Arias Villalbas.  
José Guerrero Galistero.  
Francisco Benavides Núñez.  
Pedro Follana Prieto.  
Melquiades Arribas Gómez.  
José María Rubio Vara.

Escolástica Vázquez.  
Juan Nieto Fernández.  
Manuel Díez Tejada Rodríguez.  
Manuel Díaz de Tejada Rodríguez.  
Pilar Alonso Domínguez.  
Mariano Hortet Pérez.  
Policarpo Alvarez Santiago.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por *despido*, que los señores relacionados anteriormente han formulado contra los que, respectivamente, se detallan seguidamente, y, cuyos domicilios también se ignoran, por lo que se les cita también por esta providencia:

Rafael Lledó Chapuli.  
Julio Nelkén.  
Moisés Martínez.  
«Gestora Refero Mundial», S. L.  
Juan Pedro Malget.  
Señor Pomares.  
Isidro Torrero.  
Casa Derby.  
José Mir.  
Antonio Barcos.  
Pascual de la Asunción Dasis Molina.

César Martínez Jiménez.  
Francisco Llorente Moreno.  
Compañía S. I. C. E.  
Camisería Brós.  
Maison Hispano Francesa.  
Elias Santa.  
Sucesora de S. H., Jesualda Prieto.  
Casa Fox.  
Juan Centell.  
Juan Centell.  
Juan Centell.

Madrid, 19 de septiembre de 1935.  
Ante mí, el Secretario (firmado).—La Presidenta, C. Peña.  
(Núm. 2.641)

—o—

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se detallan, por la presente se les cita para que comparezcan el día 28 de octubre del corriente año, a las siete y media de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto del Comercio de Artículos

de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, número 4, para que celebren juicio en primera convocatoria:

Francisco Ortega Vilchez.  
Gregorio Urbistondo.  
Argimiro Díez Pérez.  
Arturo Miguel Marco.  
Hdefonso Saludaor Garzón.  
Antonio Olssewski.  
Sebastián Criado Camacho.  
Luis Pedro Gutiérrez Pérez.  
María Luz Gil.  
Ricardo Robles Robles.  
Antonio del Hierro y López.  
Francisco del Santo.  
Ramón Leyte Paradela.  
Antonio Díaz Pascual.  
Lorenzo Rincón García.  
José Pérez Fernández.  
Felipe González Carbó.  
Eduardo Lago Beitia.  
Julián García López.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por *despido*, que los señores relacionados anteriormente han formulado contra los que, respectivamente, se detallan a continuación:

Francisco Palmer.  
Jesús Cano Ibáñez y Antonio F. Menánguez.  
Manuel Rodríguez.  
Máquinas Singer para Coser.  
Felipe Basabé.  
Gadner Denver Company.  
Compañía Máquinas Singer para Coser.

Eduardo Jerez Huertas.  
Manuel Alvarez e Hipólito San Gil.  
José Fernández Cupián.  
«Cardona Masós y Boch», S. L.  
«Mobba», S. A.  
José Guerrero.  
Francisco Gómez.  
«Hijos de Miguel Ruiz», S. L.  
José María Jiménez Sevilla.  
Jaime Garrigós Arranz.  
Editorial Rivadeneyra.  
«Casa Indiana», S. L.

Madrid, 19 de septiembre de 1935.  
Ante mí, el Secretario (firmado).—La Presidenta, C. Peña.  
(Núm. 2.643)

—o—

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se detallan, por la presente se les cita para que comparezcan el día 29 de octubre del corriente año, a las siete y media de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto del Comercio de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, número 4, para que celebren juicio en primera convocatoria:

León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
Mariano Cánovas Marín.  
José Batllé.  
José Batllé.  
Antonio Caballé, G. rente Establecimientos L. C. H.  
Alejandro Martínez Aranda.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por *salarios*, que contra los señores anteriormente indicados han formulado los que, respectivamente, se detallan a continuación:

Cecilio Alvarez Rodríguez.  
Antonio Vistarini.  
Ramona González.  
Libertad Mingorance.  
Marina Nespral.  
José Brú Enguidanos.  
Inés de Arpe Fernández.  
Aurea Paredes.  
Joaquín Jiménez Calero.  
Rafael Muñoz Molero.  
Madrid, 19 de septiembre de 1935.  
Ante mí, el Secretario (firmado).—La Presidenta, C. Peña.  
(Núm. 2.644)

—o—

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se detallan, por la presente se les cita para

que comparezcan el día 29 de octubre del corriente año, a las siete y media de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto del Comercio de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, número 4, para que celebren juicio en primera convocatoria:

León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
León Leví.  
Mariano Cánovas Marín.  
Antonio Sarró Barriola.  
Alejandro Martínez Aranda.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por *despido*, que contra los señores anteriormente indicados han formulado los que, respectivamente, se detallan a continuación:

Antonio Vistarini Leandri.  
Cecilio Alvarez Rodríguez.  
Marina Nespral González.  
Libertad Mingorance.  
Ramona González Robles.  
José Brú Enguidanos.  
Bernardo Jiménez Hernández.  
Rafael Muñoz Molero.

Madrid, 19 de septiembre de 1935.  
Ante mí, el Secretario (firmado).—La Presidenta, C. Peña.  
(Núm. 2.642)

—o—

Desconociéndose los domicilios de los señores que a continuación se detallan, por la presente se les cita para que comparezcan el día 31 de octubre del corriente año, a las siete y media de la tarde, en los locales de este Jurado Mixto del Comercio de Artículos de Uso y Vestido, de Madrid, calle del Barquillo, número 4, para que celebren juicio en primera convocatoria:

Carmen Menchaca Egusquiza.  
Juan de Arespacochaga.  
Luis Ochoa Luxán.  
Veleriano Lupión.

1.406. Devolver a don Félix Morales la fianza que constituyó, por valor de 4.000 pesetas, en la Caja de fondos provinciales, bajo resguardo número 67, con fecha 10 de abril de 1934, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 12 al 18 de la carretera provincial de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.

1.407. Devolver a don Eugenio Terán, en nombre y representación de la Sociedad Puricelli, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos en 19 de junio de 1933, bajo resguardo número 305.128 E, y 131.994 R, por valor de 13.000 pesetas, para garantizar las obras de riego asfáltico de los kilómetros 4 al 14 de la carretera provincial de la de Andalucía a San Martín de la Vega, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.

1.408. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de nueva construcción de la carretera provincial de Velvis a empalmar con la de Fuente el Saz, ejecutadas por el contratista don Jesús González y empiece a contarse el plazo de garantía.

1.409. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12,200 de la carretera provincial de Alcalá a los Santos de la Humosa, por Meco, ejecutadas por el contratista don Bernardino Recio y empiece a contarse el plazo de garantía.

1.410. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción de Canillas a Fuencarral por Hortaleza, ejecutadas por el contratista don Manuel Lou Magaldo.

1.411. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Montejo de la Sierra al Alto de la Hiruela, ejecutadas por el contratista don Anacleto Fernández.

1.412. Desestimar instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Escorial sobre reparación del camino vecinal que desde dicha villa conduce a Collado Villalba, por hallarse aseguradas actualmente las comunicaciones entre ambos pueblos.

rándolas exentas del impuesto de cédulas, como religiosas en clausura.

1.386. Resolver instancia de don Angel Rodríguez Macía, rectificando su clasificación para los años 1933 y 1934 en tarifa 2.ª, clase 5.ª y especial, canjeándolas por las obtenidas, sin penalidad; y para 1935 en tarifa 3.ª, clase 3.ª, con arreglo al valor en renta de su casa (4.400 pesetas).

1.387. Estimar reclamación de don Fernando de Pineda, ordenando se le abone la diferencia entre la cédula obtenida de tarifa 3.ª, clase 6.ª en 1934, por la que le corresponde de tarifa 2.ª, clase 10, y condonando la penalidad de las de don Pablo, doña Elena, doña María de la Concepción y doña María de la Soledad, relativas al mismo año.

1.388. Conceder un nuevo plazo de quince días a don Ramón Martínez Alvarez, para obtener, sin penalidad, las cédulas de los herederos de don Jesús Martínez López.

1.389. Estimar instancias de don Augusto Martínez Olmedilla, don José de las Bárcenas y Tomás Salvany, eximiéndoles de penalidad, por las razones que se indican.

1.390. Desestimar instancia de don Antonio Satrustegui Fernández, por no desvirtuar en nada lo resuelto en el expediente.

1.391. Eximir de penalidad a don Enrique Palazuelo García, por su cédula de 1934.

1.392. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción del nuevo Instituto provincial de Obstetricia, de conformidad con el programa modificado, aprobado en sesión de 5 de febrero pasado, cuyo presupuesto de contrata se eleva a 6.720.335,51 pesetas, cuyas obras se ejecutarán mediante subasta pública; y que por la Comisión de Hacienda se estudie y proponga la fórmula económica para afrontar este gasto.

1.393. Aprobar la recepción provisional, verificada en 2 del corriente, de la cámara frigorífica, instalada en la Residencia provincial de Ancianos por la Casa «Francisco Novela», S. A. I. y que, a partir de la expresada fecha, empiece a contarse el plazo de garantía en un año fijado en los pliegos de bases, para esta instalación, formulados; y disponer se abone a la referida Casa la can-

Federico Sedano.  
 Ceferino Arnal Font.  
 «La Electro Mecánica Ibérica»,  
 Sociedad Anónima.  
 Julia Conde Ugarte.  
 Santiago Gil Viyuela.  
 Lorenzo Caballero.  
 Guillermo Gutiérrez Roncero.  
 Alfonso Jericó Monje.  
 Angeles Toha Durán.  
 Arturo Villarejo Pérez.  
 Mariano Uriarte Calatayud.  
 Francisco Benavides.  
 Eduardo Hurtado Merino.  
 Antonio González Quero.  
 Eduardo Caravantes.  
 Antonio Roldán Luque.  
 Mercedes Martínez Martín.  
 Melquiades Arribas Gómez.  
 Justo Sánchez Escribano.  
 Medardo Sanguino Rodríguez.  
 Juan Nieto Fernández.  
 Juan Isidoro Rodríguez.  
 Felipe González Carbó.  
 José Arévalo Rivera.  
 Pilar Alonso Domínguez.  
 Mariano Hortet Pérez.  
 Policarpo Alvarez Santiago.

Esta citación se hace en virtud de las reclamaciones por salarios, que los señores relacionados anteriormente han formulado contra los que, respectivamente, se detallan a continuación, y, cuyos domicilios también se ignoran, por lo que se les cita también por esta providencia:

Rogelia Gómez Cacho.  
 Elpidio de Mier.  
 Rafael Lledó Chápuli.  
 José María Martínez Martos.  
 Sociedad Industrial Ibérica Abonos Químicos, S. L.  
 José Orozco García.  
 «La Electro Mecánica Ibérica».  
 José Ventoso.  
 Juan Pedro Malget.  
 Señor Pomares.  
 Casa Multicop.  
 Gregorio Arroyos.  
 Juana de Horna.

Fructuoso Huerta.  
 Cooperativa Pedagógica Española.  
 César Martínez Jiménez.  
 Sánchez Lebrón.  
 La Maquinaria Hispano Inglesa.  
 Olegario Serrano.  
 Salvador Soriano.  
 Antonio Caballero Martínez.  
 Compañía S. I. C. E.  
 «Roldós Tiroleses», S. A.  
 Eufemio García.  
 Elías Santa.  
 Lucas Luna Martos.  
 Jaime Garrigós Arranz.  
 Fernando García Yáñez.  
 Juan Centell Viver.  
 Juan Centell Viver.  
 Juan Centell Viver.  
 Madrid, 19 de septiembre de 1935.  
 Ante mí, el Secretario (firmado).—La  
 Presidenta, C. Peña.  
 (Núm. 2.645)

#### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo al artículo 15 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 25 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

En el caso de que no se reuniera número de acciones con que poder celebrar en primera convocatoria la Junta general extraordinaria, se citará oportunamente en segunda convocatoria a una nueva Junta, siendo valederas para ésta las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera convocatoria.

Se someterán a examen y aprobación de la Junta:

Primero. El acuerdo convenido por el Consejo de Administración de la Sociedad con Saltos del Duero y otras Compañías hidroeléctricas.

Segundo. La reforma de los Estatutos sociales en consonancia con tal acuerdo y la adición a éstos de las cláusulas que sean precisas para la plena efectividad de aquel convenio.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 14 de octubre de 1935.—El Secretario del Consejo, Fernando Morenes.

(A.—2.345)

#### ELECTRICA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que establece el artículo 15 de los Estatutos por que se rige, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid el día 23 de octubre actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 21.

En el caso de que no se reuniera suficiente número de acciones con que poder celebrar en primera convocatoria la Junta general extraordinaria, se citará oportunamente a nueva Junta, siendo valederas para ella las tarjetas de asistencia y las representaciones conferidas para la primera convocatoria.

Se someterá a examen y aprobación de la Junta:

Primero. El acuerdo convenido por el Consejo de Administración de la Sociedad con Saltos del Duero y otras Compañías hidroeléctricas.

Segundo. La reforma de los Estatutos sociales en consonancia con tal acuerdo y la adición a éstos de las cláusulas que sean precisas para la plena efectividad de aquel Convenio.

Podrán asistir a la Junta, de con-

formidad con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos, los Accionistas que posean al menos cincuenta acciones, las cuales habrán de depositarse en la Caja social, cinco días antes, al menos, de la reunión.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

José María de Urquijo  
 Secretario del Consejo de  
 Administración.

(A.—2.348)

#### AVISO

Don Blas Olmos, propietario del establecimiento de carnicería sito en la avenida de la Libertad, número 4, Tetuán de las Victorias, cede el mismo en subarriendo a Victorino García Salso; lo que pone en conocimiento de la personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.346)

#### AVISO

Se pone en conocimiento del Comercio que con fecha 13 de octubre cesa don José Llan Varona en el subarriendo del despacho de carnes propiedad de don Blas Olmos, sito en la avenida de la Libertad, número 4 (Tetuán de las Victorias), lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguiente al de la inserción de este edicto perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.347)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, N

tividad de 10.850 pesetas, a que asciende el total importe de aquella instalación, y del que deberá retenerse por la Intervención de Fondos provinciales el 10 por 100, o sea 1.085 pesetas, en concepto de garantía hasta la recepción definitiva.

1.394. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación en las avenidas y paseos interiores del Hospital de San Juan de Dios, realizadas por la S. A. «Fomento de Obras y Construcciones» y que, a los efectos prevenidos en el artículo 1.597 del Código civil, se publique edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, durante el plazo de diez días, presenten sus reclamaciones los que tuvieren créditos pendientes de pago, por suministro de materiales o prestación de trabajo en estas obras, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, sin haberlas formulado, se entenderá renuncian los acreedores a toda acción y derecho contra esta Corporación.

1.395. Aprobar proyecto y presupuesto para obras de sustitución de maderos de piso por viguetas de hierro laminado en el antequirófano general del Instituto provincial de Obstetricia, importantes 5.678,92 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para que proceda a ejecutarlas por administración, abonándose su importe con cargo a la consignación de igual cuantía al efecto incluida en el artículo 10, concepto 286, del capítulo XII, del vigente presupuesto provincial.

1.396. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, número 16 del Plan provincial, y que se declare de abono, a favor del contratista, las cantidades de 11.478,24 pesetas, con cargo a fondos del Estado, y 763,09 pesetas, con cargo a fondos provinciales.

1.397. Aprobar la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Fuente el Saz a Alalpardo, número 34 del Plan provincial, y declarar de abono, a favor del contratista, las cantidades de 7.199,72 pesetas, con cargo a fondos del Estado, y 1.000,15 pesetas, con cargo a fondos provinciales.

1.398. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de Morata a Perales, y que se declare de abono, a favor del contratista, la cantidad de 39.743 pesetas.

1.399. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Campo Real, y, en su consecuencia, disponer que por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación se formule proyecto para construcción de un camino provincial desde Campo Real a Velilla de San Antonio.

1.400. Acceder a lo solicitado por don Gaspar Figueras, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Villacónjios a la carretera de Aranjuez a Brea, prorrogándole por tres meses el plazo de terminación de tales obras.

1.401. Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Quijorna y Brunete y, en su consecuencia, disponer que por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación se formule proyecto de un camino provincial que una ambos pueblos.

1.402. Acceder a lo solicitado por don Vicente de la Cruz García, concediéndole licencia para instalar un puesto de refrescos en el monte de Valdelatas, siempre que cumpla las condiciones que fija en su informe el señor Ingeniero Jefe Asesor del Servicio Forestal.

1.403. Conceder al Ayuntamiento de Canillas el uso de una de las máquinas apisonadoras pertenecientes a esta Corporación, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.404. Devolver a don Francisco Oria de Rueda la fianza que constituyó en la Caja provincial de Depósitos en 4 de mayo de 1931, bajo resguardos números 294.819 E y 125.173 R, por valor de 14.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vallecas, por Coslada y Vicálvaro, número 14 del Plan provincial, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.

1.405. Devolver a don Julián Esteban la fianza que constituyó en la Caja de fondos provinciales en 15 de noviembre de 1931, bajo resguardo número 130, por valor de 15.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Villacónjios a Titulcia, siempre que acredite haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de Derechos reales.